



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

Resolución Municipal N° 393/2010
á, 16 de julio de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal cuenta con Profesionales en distintas áreas, contratados bajo la modalidad de Consultores en Línea, que prestan Asesoramiento al Órgano Deliberante a través de la emisión de informes escritos, bajo dependencia operativa de la Secretaría de Asesoramiento.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas en la Ley de Municipalidades No. 2028 y su Reglamento Interno, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2010, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se habilita a los siguientes Profesionales:

Arq. Ma. Claudia Canedo Velazco
Arq. Jimmy César Toledo Castro
Abog. Mariana Galindo Justiniano
Lic. Francisco Xavier Solares Marcó

Como Consultores del H. Concejo Municipal, quienes deberán cumplir con las atribuciones establecidas en sus respectivos contratos.

Artículo Segundo.- La Directiva del H. Concejo Municipal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO




Sra. Ma. Desiree Brudo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA